

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

7522 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y aprobación definitiva del Estudio Informativo de clave EI-2-PO-24 "Conexión de la Autovía A-57 con la Red Arterial de Vigo y Acceso al Aeropuerto de Peinador".*

La Sra. Secretaria de Estado de Infraestructuras, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 10 de febrero de 2009, ha resuelto:

"1) Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2) Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: "Conexión de la Autovía A-57 con la Red Arterial de Vigo y Acceso al Aeropuerto de Peinador" de clave EI2-PO-24, y definitivamente el mismo, seleccionando como opción más recomendable la Alternativa 5 compuesta por las opciones Tramo A-B + Tramo B-E + Tramo E-G + Tramo G-I + Tramo I-J + Tramo J-L. La longitud total es de 23,06 kilómetros y el Presupuesto Base de Licitación de 222,96 millones de euro (año 2007).

3) En las fases posteriores, de proyecto y ejecución de obra, se cumplirán las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental, y se realizará la reposición de caminos y servicios de acuerdo con los ayuntamientos y organismos afectados.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

A Coruña, 27 de febrero de 2009.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A090013171-1